Constancia Secretarial. El Doncello Caquetá. Julio 28 del año 2021. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente. Provea

> DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ Secretario

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Doncello - Caquetá, Julio veintiocho (28) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO RADICACIÓN EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

182474089001-2016-00223-00

DEMANDANTE DEMANDADO

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA ARNOVIO VALERO ESCALANTE

De conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada y encontrando conforme la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, este Despacho Judicial le imparte aprobación.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

BERNÁRDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Julio 28 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID - 19. Conste.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ

Secretario